

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 206

Jueves, 26 de Octubre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Hacienda	2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 y 6
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 a 9
Diversos Ayuntamientos	9 a 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.348/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a JIANLI ZHU (I.D. 50008669), de nacionalidad CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BURGOS, 15 P01 D, de ÁVILA, (Nº. expte. AV/EXTRAN/00026/06), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.h) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer,



Número 4.372/06

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (B.O.E. núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios del municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO: PIEDRALAVES

VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2006 (1):
19.917,90VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA
(2): 43.411,91

COCIENTE (1)/(2): 0,45

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, sita en la calle Intendente Aizpuru nº 4, desde el día 26 de octubre hasta el 13 de noviembre, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Ávila, 23 de octubre de 2006.

La Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*.

potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 17 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.281/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 16 de octubre de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAQUEL DE.DIEGO TIERNO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05002544569 JIMENEZ RUBIA,S.L.	CL CRISTO 11	05165 PEDRO RODRIG	03 05 2006 010483118	1205 1205	394,85
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050014675684 BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03 05 2006 010548287	0206 0206	280,97
0521	07	050019545690 TOLEDANO BRAVO ANTONIO	CL ANGEL 6	05420 SOTILLO DE L	03 05 2006 010561021	0206 0206	280,97
0521	07	200042655312 RUIZ BENDITO MARIA CORO	CL TENIENTE LOPEZ SA	05420 SOTILLO DE L	03 05 2006 010576882	0206 0206	289,44
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	050012799443 MAYORGA GOMEZ JESUS	CL CALZADA	05520 SALOBRAL	03 05 2006 010610026	0106 0106	87,11
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10	05101432080 GUTIERREZ DURAN FRANCISC	CL DR. JESUS GALAN 5	05003 AVILA	03 05 2006 010602548	0106 0106	166,63
1211	10	05101432080 GUTIERREZ DURAN FRANCISC	CL DR. JESUS GALAN 5	05003 AVILA	03 05 2006 010602649	0106 0106	166,63
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	400013179303 GORDO TORRES ANTONIO	CL SEGOVIA 1	05005 AVILA	03 36 2006 014438075	0306 0306	280,97



Número 4.282/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 16 de octubre de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAQUEL DE.DIEGO TIERNO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

RELACION PARA REEXPEDIR A LA TESORERIA: 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05101650332 CHICO MU#OZ ALICIA	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011142819	1200 1200	100,80
0111	10	05101650332 CHICO MU#OZ ALICIA	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011142920	0101 0101	209,71
0111	10	05101650332 CHICO MU#OZ ALICIA	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011143021	0301 0301	218,50
0111	10	05101650332 CHICO MU#OZ ALICIA	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011143122	0201 0201	302,56
0111	10	05101650332 CHICO MU#OZ ALICIA	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011143223	1100 1100	121,67
0111	10	05101650837 SERRANO GARCIA ANTONIO	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011171010	1100 1100	121,67
0111	10	05101650837 SERRANO GARCIA ANTONIO	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011171111	1200 1200	100,80
0111	10	05101650837 SERRANO GARCIA ANTONIO	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011171212	0101 0101	209,71
0111	10	05101650837 SERRANO GARCIA ANTONIO	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011171313	0301 0301	218,50
0111	10	05101650837 SERRANO GARCIA ANTONIO	PZ GOYA 2	45600 TALAVERA DE	10 05 2006 011171414	0201 0201	302,56

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.310/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.061.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de GAMESA ENERGÍA S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL, con domicilio en Valladolid, Polígono San Cristóbal. C/ Topacio, 41 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a GAMESA ENERGIA, S.A.U. para la instalación de soterramiento del tramo de Línea de interconexión a la red de distribución de un conjunto formado por 16 centrales fotovoltaicas. El primer tramo en ejecución subterránea de 20 m de longitud tiene su origen en la celda de protección del Centro Colector hasta el apoyo n° 2 de la derivación. Longitud. 20 m Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. El segundo tramo de línea es en ejecución aérea de 105 m de longitud hasta entroncar con la red de distribución a 15 kV en la línea Madrigal-Barromán junto al apoyo 9013. Conductor LA-56 Apoyos: torres metálicas. Aislamiento: Tipo amarre.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila a 16 de Octubre de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 4.314/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.088

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA DE EVACUACIÓN DE DIVERSOS PARQUES FOTOVOLTAICOS EN ADANERO (ÁVILA). PETICIONARIO "COMUNIDAD DE GASTOS FOTOVOLTAICOS ADANERO", y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a COMUNIDAD DE GASTOS FOTOVOLTAICOS ADANERO, para la instalación de soterramiento del tramo de Línea subterránea a 15 kV con origen en el edificio que acogerá los Centros de transformación de los Parques Fotovoltaicos y final en la línea de Iberdrola "Arévalo-Espinosa de los Caballeros" en una torre de celosía a instalar entre los apoyos 9120, 9121. El primer tramo de línea es subterráneo, de 10 m. de longitud. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al. y el segundo aéreo de 15 m. Conductor.: LA-56. Apoyos: Torres metálicas.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la

presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de Octubre de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.364/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 12:49 horas del día 11 de octubre de 2006 han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADEROS DE CAPRINO DEL ALBERCHE cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: comarcal (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: ganadero empresario como persona natural o jurídica que desarrolle actividades de producción caprina como propietarias, copropietarias, cesionario o detentador de cualquier título de explotación ganadera caprina registrada oficialmente y que desarrolle su actividad en el ámbito que se expresa en el Art. 2, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Emilio Carranco Murillo, D. Juan-José Candil Arias, D. Juan-José García López, D. Jesús Martín Molero, D. Eladio Martín Sánchez y D. José-Manuel García Díaz.

Ávila, a 16 de octubre de 2006.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.317/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 19 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de ACTUACIÓN INTEGRAL DE LA MURALLA DE ÁVILA Y SU ENTORNO FASE III, TRAMO PUERTA DEL CARMEN-PUERTA DEL ADAJA, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- Número de expediente. 75/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: ACTUACIÓN INTEGRAL DE LA MURALLA DE ÁVILA Y SU ENTORNO FASE III, TRAMO PUERTA DEL CARMEN-PUERTA DEL ADAJA.
- Plazo de ejecución: DIEZ MESES

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.108.486,54 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Fax. 920-22.69.96
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo K Subgrupo 7 Categoría e.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.



b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 19 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 4.318/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 19 de octubre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 41/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

a) Descripción del Objeto: REMODELACIÓN CALLE SAN SEGUNDO (TRAMO ARCO DE LA CATEDRAL-MERCADO GRANDE) DE ESTA CIUDAD.

b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 11 de septiembre de 2006.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 297.158,92 €.

5º.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 19 de octubre de 2006

b) Contratista: FUENCO S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 231.783,96 €. I.V.A. incluido.

Ávila, 19 de octubre de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 4.319/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca VOLKSWAGEN modelo JETTA, matrícula SG-0896-F, en nave del Polígono industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la Avda. de la Inmaculada, 7 por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico DAMIAN COSTEL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley



11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ REAL 30 del municipio de CASTILLEJO DE MESLEON de SEGOVIA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de octubre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.234/06

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2006, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el 11 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

d) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

e) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

f) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ojos Albos, a 11 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.235/06

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de octubre, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2006, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

d) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

e) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

f) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Mediana de Voltoya, a 11 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 4.236/06

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de octubre, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2006, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el 11 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

d) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

e) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

f) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Berrocalejo de Aragona, a 11 de octubre de 2006.
El Alcalde, *llegible*.

Número 4.239/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Navalacruz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: F.C.L. para 2006, Inversiones Complementarias.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Fondo de Cooperación Local 2006 Inversiones Complementarias, Pavimentación de Calles.

b) Lugar de ejecución: Navalacruz.

c) Plazo de ejecución: seis meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 35.235,83 €, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 704,71 €

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Navalacruz.

b) Domicilio: Calle Curato, nº 1

c) Localidad y Código Postal: Navalacruz 05121.

d) Teléfono: 920 29 95 01.

e) Telefax: 920 29 95 01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, que son:

- Solvencia económica y financiera: art. 16 LCAP, apartados 1.a), 1.c).

- Acreditación de la solvencia técnica: art. 17 LCAP, apartados b), c).



8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: trece días a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.P

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Navalacruz, Calle Curato, 1 Navalacruz (Ávila), de lunes a viernes, de 9,30 a 14,00 horas.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Navalacruz, Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Calle Curato, 1

c) Localidad: Navalacruz.

d) Fecha: trece días a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.P

e) Hora: 13,30

10.- OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo de aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Navalacruz, 9 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Mariano Calvo Sánchez*.

Número 3.513/06

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

Por D^a Marta Susana Torres Ortiz, en representación de CABILDO CONSULTORES S.L. se solicita

licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 16.800 Wp, a ubicar en las parcela 195 del polígono 2, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por termino de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 9 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 3.922/06

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

ANUNCIO

Por TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A. CIF A-78923125 con domicilio a efectos de notificaciones en Sara Antón Largo Ericsson España S.A. C/ Eduardo Marquina nº 8 local A, de 05001 Ávila, se solicita autorización de uso en suelo rústico y licencia ambiental para implantación de Estación Base para equipos de telecomunicaciones en polígono 1 parcela nº 3 de Aldeanueva de Santa Cruz.

Lo que se hace público a los efectos previstos de exposición al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención ambiental de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de Enero Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Aldeanueva de Santa Cruz, 21 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Santos Heras García*.



Número 3.930/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 566/2006 iniciado a instancia de Don Miguel Ángel García Sánchez en representación de SANEAMIENTOS GARCÍA C.B., para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de ALMACÉN Y VENTA DE MATERIALES DE FONTANERÍA, SANEAMIENTO Y CALEFACCIÓN, en la Parcela número 93 del Polígono Industrial "El Brajero", de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 21 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.004/06

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

ANUNCIO

Por D. VICENTE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en representación de DEHESA NEGRA S.L., con domicilio en calle Tahonas 2, 05151 DIEGO DEL CARPIO, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de explotación de ganado ovino en régimen extensivo para 45 animales, emplazada en el polígono 505, finca 443 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información

pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Diego del Carpio, a 25 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *M^a Mercedes Hernández Sánchez*.

Número 4.144/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

DE INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LAS MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2006, el Proyecto sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de El Barraco, en la que se propone:

CALIFICAR LA Finca denominada Isla Centinela como Suelo Rústico con Protección Especial, denominado Suelo No Urbanizable, Zona de Protección Especial, Nivel 2 (SNUP-2) según la Normativa Provincial de Ávila, debido a su valor natural, con necesidad de protección respecto a las acciones humanas, pero con posibilidad de admitir condicionalmente sin afectar a sus recursos, el aprovechamiento y disfrute de los mismos Estableciendo como uso autorizable las Dotaciones de Equipamiento Turístico.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento y artículos 52 y 141 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo y los demás documentos que forman parte del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días laborables en horario de Oficina, por plazo de UN MES, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.



Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y presentadas en cualquiera de las formas que determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación de este anuncio, bien en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia o Diario de Ávila.

En virtud de lo indicado por el art. 120 del Reglamento de Planeamiento: "la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, o de su reforma, determinará por sí la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

El Barraco, a 3 de octubre de 2006.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 4.082/06

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 párrafo 1º de la Ley 11/03, de 08 de abril de prevención ambiental, se somete a información pública que, por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Solicitante: ANTONIO MARTÍN GARVI REPRESENTANDO A MA&PA GRUPO INMOBILIARIO

Actividad: INMOBILIARIA

Emplazamiento: PZ ROMANO VILLALBA

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes,

mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento

Pedro Bernardo, a 25 de septiembre del 2006.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 4.092/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. José Alberto Cepeda Vicente se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para realización de Núcleo Zoológico de ganado caballar en polígono 37, parcela 20 en paraje "El Palancar" de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 21 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.175/06

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

ANUNCIO CONVOCATORIA

DON MARIANO CALLE MARTÍN, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Solana de Ávila (Ávila)



Antes Solana de Béjar, que en la actualidad comprende entre otros, los antiguos términos municipales de la Zarza y Solana de Béjar, convoca para el día ocho de diciembre de dos mil seis, a todos los propietarios de fincas que tienen derecho al riego de la llamada "DE LA REGADERA DE LA SIERRA DE LOS VECINOS DE SOLANA DE BÉJAR Y DE LA ZARZA", a Junta General y Extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1.- Actualización de los Estatutos en conformidad con los Artículos 215 y 218 del Reglamento de Dominio Hidráulico.

2.- Nombramiento de cargos.

La Junta convocada se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las dieciocho horas de la fecha citada.

En Solana de Ávila, a cinco de octubre de dos mil seis.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.176/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO

Se hace público que el Ayuntamiento va a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) el nombramiento de Juez de Paz TITULAR del Municipio entre los vecinos del mismo. Los interesados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento solicitud acompañada de la documentación siguiente:

- certificado de nacimiento
- acreditación de méritos alegados
- declaración de conducta ciudadana

El plazo será de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Santa María de los Caballeros, 4 de Octubre de 2006.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*.

Número 4.179/06

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián en sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 2006, acordó entre otros:

APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SANCHIDRIÁN -ÁVILA

Examinados los informes emitidos por el Registro de la Propiedad, Ministerio de Medio Ambiente, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, Servicio Territorial de Fomento, Subdelegación de Gobierno, Diputación Provincial, los señores concejales al comprobar que no existe inconveniente ni alegación alguna acuerdan aprobar por mayoría absoluta la aprobación definitiva de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SANCHIDRIÁN.

Plazo de exposición pública: 30 días a contar desde el día siguiente a su publicación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina.

Órgano a quién han de dirigirse las alegaciones: Ayuntamiento de Sanchidrián.

Sanchidrián, 20 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

Número 4.180/06

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el nombramiento de vecinos de



este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Arenal, a 6 de octubre de 2006.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 4.182/06

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Arenal, a 4 de octubre de 2006.

El Presidente, *llegible*.

Número 4.183/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2006, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Muñico, a 4 de Octubre de 2006.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 4.185/06

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.005

D. David Díaz González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rivilla de Barajas (Ávila):



HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público, de conformidad con el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.005 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación en sesión de fecha 4 de septiembre de 2.006, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2.005, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ocho días más.

b) **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Rivilla de Barajas, a 5 de octubre de 2.006.

El Alcalde, *David Díaz González*.

Número 4.187/06

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto

D. Pedro Rodríguez Jiménez, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Niharra (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica

del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que están Interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc,

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Niharra, a 3 de Octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Rodríguez Jiménez*.

Número 4.188/06

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para 2006, en sesión plenaria celebrada el 2/3/2006, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, para cuyo caso, se reproduce resumen por capítulos del mencionado documentos contable:

INGRESOS	
CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	26.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000



3 TASAS Y OTROS INGRESOS	20.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
11 ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
TOTALES INGRESOS	155.000

GASTOS

CAP DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	22.000
4 GASTOS EN BIENES CTES Y SERV	69.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
10 INVERSIONES REALES	64.000
TOTALES GASTOS	155.000

Plantilla de personal:

Personal Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría intervención:

1 plaza en agrupación con la de los Excmos. Ayuntamientos de Sotalbo, Mironcillo y Salobral.

Niharra, 7 de Marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 4.186/06

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE**A N U N C I O**

En uso de las facultades atribuidas por el art. 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda establecer la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio Público de Guardería Infantil.

Constituye su HECHO IMPONIBLE la utilización del servicio público de guardería infantil prestado en el local habilitado al efecto por el Ayuntamiento.

Son SUJETO PASIVOS las personas físicas que soliciten o en cuyo interés redunde el referido servicio público, quedando obligados al pago de las tasas que correspondan los padres, tutores o representantes legales del menor.

CUOTA TRIBUTARIA: La cuantía será de SESENTA EUROS (60,00 Euros) mensuales por cada niño o niña y el pago de la misma se efectuará en los cinco primeros días de cada mes.

DEVENGO: Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir al formalizar la matrícula o inscripción.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su expresa modificación o derogación.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados:** treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** el Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

San Esteban del Valle, a 3 de octubre de 2006.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez*.

Número 4.192/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2006 ha aprobado el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral, de los bienes de propios de este Ayuntamiento; se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría



de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego ésta quedaría aplazada.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta:

1.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto es la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral (parcela nº 5029 del polígono nº 5 de este término municipal) durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2008.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación es de #2.450# euros anuales que podrá ser mejorado al alza.

3.- DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO. Desde el 1-01-2007 al 31-12-2008.

4.- FECHA DE LA PRIMERA SUBASTA. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Muñico a las 19 horas del miércoles siguiente al que transcurran 26 días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

5.- CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA. Sin mas anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condiciones. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

6.- CARÁCTER DE LA SUBASTA. Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas mayores de edad, así como las personas jurídicas.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a).- Forma de tramitación del expediente: urgente.

b).- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c).- Forma de adjudicación: subasta, que se realizará por el procedimiento de pujas a la llana, sistema tradicional de subasta de pastos de este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a 12 euros.

8.- DOCUMENTACIÓN. Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán de presentar a la Mesa de Contratación antes de iniciarse aquella los siguientes documentos:

copia compulsada del D.N.I.

9.- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA. No pueden participar en la subasta las personas que señala la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento tampoco podrán participar en la subasta los adjudicatarios anteriores del contrato que hayan causado daños en la cerca del Prado Salobral y no hayan procedido a su reparación a requerimiento del Ayuntamiento.

10.- FORMA DE PAGO. El adjudicatario efectuará el pago del precio de cada anualidad en dos fracciones iguales mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Avila (sucursal de Muñico), el primer pago se realizará en el mes de Febrero de 2007 y el segundo pago se realizará en el mes de Febrero de 2008. El retraso en el pago del precio devengará a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero.

11.- APROVECHAMIENTO.- El aprovechamiento de las hierbas y pastos se realizará con cualquier clase de ganado excepto con cerdos.

12.- GASTOS. Todos los gastos que se deriven de este expediente, incluso los anuncios en el B.O. de la Provincia, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

13.- FIANZA. A).- Fianza provisional: no se establece. B).- Fianza definitiva: el 6% del precio de adjudicación, dada la naturaleza de las instalaciones con que cuenta el prado.



14.- RESPONSABILIDADES. El adjudicatario es el responsable de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, así como de los desperfectos que se produzcan en la finca cuyos pastos se enajenan y cerramiento de la misma.

15.- MESA DE CONTRATACIÓN. Estará presidida por la Sra. Alcaldesa o Concejales en quien delegue, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto, y el concejal o concejales del Ayuntamiento que deseen asistir a la subasta.

En Muñico, a 4 de Octubre de 2006.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 4.197/06

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

HAGO SABER:

A todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de esta Localidad, para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el B.O.P., acompañado de la documentación siguiente:

- A) Certificado de nacimiento.
- B) Documento acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- C) Certificado de penales.
- D) Declaraciones complementarias de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Narros de Saldueña, a 29 de septiembre de 2006.

El Alcalde Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez*.

Número 4.198/06

AYUNTAMIENTO DE NAVA HONDILLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006 acordó aprobar inicialmente LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.U.M. que modifica la delimitación del S-5 y SU-1 pródida por este Ayuntamiento, de conformidad con el Art. 52.5 y Art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública durante un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del ultimo de los anuncios en los siguientes medios: Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila.

Pudiéndose consultar el expediente y presentación de alegaciones en las oficinas del Ayuntamiento, Plaza de las Erillas de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Navahondilla, a 13 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 4.199/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra



expuesta al público al Cuenta General de la contabilidad, referida al ejercicio 2003 y 2004, durante el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan, y que deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación dirigidas al Pleno de la Corporación,

En Navalperal de Pinares, a 6 de octubre de 2006.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.200/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.006

En la intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.006, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 2.006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado T. R. a que se ha hecho referencia y por los motivos que se indican en el punto, 2º del citado último artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

B). Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C). Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navalperal de Pinares, a 4 de octubre de 2.006.
El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 4.196/06

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el día 29 de septiembre de 2006.

Durante el citado periodo podrán los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto Refundido citado, y por los motivos enumerados de forma taxativa en art. 170.2 del mismo texto legal, presentar mediante escrito dirigido al Pleno de la Corporación Municipal las reclamaciones que estimen pertinentes en las dependencias municipales.

Hoyos del Espino, a 10 de octubre de 2006.
El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

Número 4.202/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público al Cuenta General de la contabilidad, referida al ejercicio 2005, durante el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan, y que deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación dirigidas al Pleno de la Corporación,

En Navalperal de Pinares, a 6 de octubre de 2006.
El Alcalde, *Ilegible*.